



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2120/2000

EXPEDIENTE N° 4406/00-4407/00 y 4408/00.

Sg

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo Médico Forense solicita la asignación de una partida especial destinada a la realización de tres (3) estudios clínicos en relación a tres causas judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, 7 y 15 obran las solicitudes efectuadas por el mencionado organismo, como así también a fs. 4, 11 y 19 toma intervención la Dirección Pericial.

Que dichos estudios no pueden ser realizados por el Cuerpo Médico Forense, ni existe convenio alguno de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con entidades que presten ese servicio.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de que su prestación se ejecute en el menor tiempo posible.

Que a fs. 6, 13 y 21 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó las afectaciones contables provisionales con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de pesos mil ciento setenta (\$ 1.170.-) con destino a la realización de tres (3) estudios clínicos requeridos por el Cuerpo Médico Forense en relación a tres causas judiciales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme las afectaciones contables provisionales que obran a fs. 6, 13 y 21.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

①

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION